



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 311 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 27 MAY 2021

**VISTO:** El Informe N° 556-2021/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 1848005 y Reg. Exp. N° 1396240, el Informe N° 013-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-LAPQ-monitor, el Informe N° 016-2021/GOB.REG-IVCA/GGR-ORSyL./CONST. COMEDOR DE LA I.E CCARAHUASA/I.O-YJA, y demás documentación adjunta en trece (13) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes-; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Contrato N° 016-2021/ORA, de fecha 20 de enero de 2021, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el CONSORCIO PROSPECTIVA, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR; FN LA I.E. LOS ANGELES DE CCARAHUASA - YAULI EN LA LOCALIDAD DE LOS ANGELES DE CCARAHUASA CENTRO, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", con Código Único de Inversiones N° 2452945, por un monto contractual que asciende a S/. 484,773.13 (Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Tres con 13/100 Soles), ejecutado bajo la modalidad de Contrata (Suma Alzada) y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, mediante Informe N° 016-2021/GOB.REG-IVCA/GGR-ORSyL/CONST. COMEDOR DE LA I.E CCARAHUASA/I.O-YJA, con fecha de recepción el 05 de mayo de 2021, la Ing. Yanet Jaime Ancasi - Inspectora de Obra, comunica la culminación de obra para lo cual adjunta copia del Cuaderno de Obra, Asiento N° 079, en el que manifiesta el cumplimiento de la ejecución al 100% en cumplimiento a los planos y las especificaciones técnicas, manifestando la emisión del Certificado de Conformidad Técnica de obra;

Que, mediante Informe N° 013-2021/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL-LAPQ-monitor, de fecha 05 de mayo de 2021, el Ing. Luis Alberto Porras Quintana - Monitor de Obra, comunica al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación, que la obra ha culminado su ejecución al 100% dentro del plazo y cumpliendo las metas físicas según lo comunicado por la Inspectora de Obra, por lo que el suscrito emite Opinión Favorable para la conformación del comité de recepción de la obra, de acuerdo al Artículo 208°. Recepción de obra, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en esa misma línea, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 556-2021/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 13 de mayo de 2021, comunica que la obra ha culminado su ejecución al 100% dentro del plazo y cumpliendo las metas físicas, conforme consta en el cuaderno de obra, por lo que solicita acto resolutorio de conformación de Comité de Recepción de Obra; asimismo, para dar cumplimiento de la recepción de la obra propone a los profesionales que integrarán el Comité de Recepción. De conformidad con el Artículo 208°. Recepción de la Obra y Plazos del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 208.1, por lo que se expide el presente





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup> 311 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 27 MAY 2021

acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 298-2020/GOB.REG.HVCA/GR., y los argumentos expuestos en el parte considerativa;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- CONFORMAR** el Comité de Recepción de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN LA I.E. LOS ANGELES DE CCARAHUASA – YAULI EN LA LOCALIDAD DE LOS ANGELES DE CCARAHUASA CENTRO, DISTRITO DE ACORIA, PROVINCIA DE HUANCAVELICA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”** con Código Único de Inversiones N° 2452945, que estará integrado por los siguientes profesionales:

<b>PRESIDENTE</b>	Ing. Luis Alberto Porras Quintana	CIP. 172040
<b>PRIMER MIEMBRO</b>	Arq. Edgar Ruiz Villar	CAP. 5877
<b>SEGUNDO MIEMBRO</b>	Arq. Gisella Parejas Mora	CAP. 10009
<b>ASESOR</b>	Ing. Yanet Jaime Anccasi	CIP. 150000

**ARTICULO 2°.-** El Comité de Recepción cumplirá sus funciones acordes a la Ley de Contrataciones del Estado, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a los Miembros del Comité y a la Empresa CONSORCIO PROSPECTIVA, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. Giovanni L. Naupari Yacolca  
GERENTE GENERAL REGIONAL

